



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2015, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marin y Alejandro Tagliacozzo, en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, y por la otra, los Sres. Mariano Peri y Hugo Re en representación de **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (en adelante MOVISTAR)**, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan incrementar los salarios correspondientes a los trabajadores pertenecientes al Grupo Laboral Técnico encuadrados en el CCT 676/13. Dicho incremento será calculado aplicando el 10 % sobre el salario conformado correspondiente al mes de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Dicho incremento se abonará a partir de la liquidación del mes de febrero de 2015 bajo el concepto "ACFA 2015" y será retroactivo al 01/01/2015.

TERCERO: En función de lo definido en los puntos anteriores se detalla a continuación la escala salarial correspondiente al Grupo Laboral Técnico con vigencia 01/01/2015:

Categoría	Básico
T0	\$ 11.440
T1	\$ 13.014
T2	\$ 14.365
T3	\$ 15.730
T4	\$ 16.632
T5	\$ 18.135
T6	\$ 19.383

Cualquiera de las partes queda autorizada a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente acuerdo.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.